

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2022

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2022.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar el proyecto de modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las Tasas por utilización o aprovechamiento del dominio público local con puestos, casetas, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público y por rodaje y arrastre de vehículos de tracción animal durante la Feria de Abril y por estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en vías del municipio, dentro de las zonas determinadas por el Ayuntamiento.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las Tasas por la utilización o el aprovechamiento del dominio público local con puestos, casetas, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público y por rodaje y arrastre de vehículos de tracción animal, durante la Feria de Abril y por estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en vías del municipio, dentro de las zonas determinadas por el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Elevar el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la aprobación provisional del texto de las Ordenanzas referidas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WLMcjAkxW5vWXW55+KRRsA==>

2.2.- Adjudicar el contrato de obras de climatización en el CEIP Vara del Rey.

ACUERDO

“PRIMERO.- Rechazar la justificación de la oferta presentada por la empresa ATELCON ALANCOIN, S.L., al considerar que no queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales, de fecha 25 de abril de 2022.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación, por el siguiente orden:

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA (criterio nº 1)		AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTIA (criterio nº 2)		TOTAL PUNTOS
		BASE	PUNTOS	Ampliación (meses)	PUNTOS	
1	DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC, S.L.	290.582,96	87,74	12	10,00	97,74
2	IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, S.L.	294.815,55	81,83	12	10,00	91,83
3	INSTALACIONES NEGRATÍN, S.L.U.	296.060,13	80,09	12	10,00	90,09
4	ORVI SOTOLOR, S.L.	298.965,48	76,03	12	10,00	86,03
5	COMERCIAL ELÉCTRICA MAYRENA, S.L.	304.500,00	68,30	12	10,00	78,30
6	KLIMALUFT MANTENIMIENTO, S.L.	310.900,00	59,35	12	10,00	69,35
7	SISTER SUR, S.L.	310.972,88	59,25	12	10,00	69,25
8	MONCOBRA, S.A.	313.533,75	55,67	12	10,00	65,67
9	TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L.	315.693,37	52,66	24	10,00	62,66
10	UTE MIRALVA, S.L. - COUNTCH, S.L.	317.222,68	50,52	12	10,00	60,52
11	INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	326.149,71	38,05	12	10,00	48,05
12	NUEVAS TECNOLOGÍAS, PROY E INST DEL SUR, S.L.	335.709,36	24,69	12	10,00	34,69
13	CLIMA SISTEMAS E INSTALACIONES, S.L.	338.594,27	20,66	12	10,00	30,66
14	ISTEM, S.L.U.	341.536,72	16,55	12	10,00	26,55
15	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO GARPI, S.L.	341.787,00	16,20	12	10,00	26,20
16	CLIMA BÉTICA, S.L.U.	342.776,93	14,81	12	10,00	24,81
17	VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	349.045,38	6,05	12	10,00	16,05

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA (criterio nº 1)		AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTIA (criterio nº 2)		TOTAL PUNTOS
		BASE	PUNTOS	Ampliación (meses)	PUNTOS	
18	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	350.509,31	4,01	12	10,00	14,01

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2022/000054.

Objeto: Obras de climatización en el CEIP VARA DEL REY, ubicado en el Distrito Los Remedios de Sevilla.

Importe de licitación: 353.378,28€, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 290.582,96 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 61.022,42€.

Importe Total: 351.605,38€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301-32101-63200/22	351.605,38€

Adjudicatario: DESARROLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.

Garantía definitiva: 14.529,15€.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Plazo de garantía: 12 meses desde la recepción conforme de la obra ampliado 12 meses más por el adjudicatario (plazo total de garantía: 24 meses).

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto Simplificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO.- Designar para la dirección de las Obras de climatización en el CEIP VARA DEL REY, ubicado en el Distrito Los Remedios de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14 del PCAP, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP a los técnicos o quien legalmente les sustituya, que se indican:

Director de las Obras y de Ejecución:

Titular: Alicia Pérez Blázquez (Ingeniera técnica).

Suplente: Juan Manuel Fombuena Villa (Ingeniero Técnico).

Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra:

Titular: Juan Antonio Rufó Castaño (Arquitecto Técnico).

Suplente: José Antonio Ruíz Gómez (Arquitecto Técnico).

QUINTO.- Reintegrar a la partida correspondiente la parte del crédito no utilizado.

SEXTO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+8d9zybw9+pKiNAsaNITAQ==>

2.3.- Adjudicar el contrato de obras de mejoras, habilitación de aseos y mejora de las condiciones de seguridad en el CEIP Federico García Lorca.

ACUERDO

“PRIMERO.- Admitir la justificación de la oferta presentada por OBRAS Y REFORMAS EL CARACOL S.L., al considerar que queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales en fecha 3 de mayo de 2022.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación, por el siguiente orden:

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA (criterio nº 1)		AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTIA (criterio nº 2)		TOTAL PUNTOS
		BASE	PUNTOS	Ampliación (meses)	PUNTOS	
1	OBRAS Y REFORMA EL CARACOL S.L.	96.563,00	90,00	12	10,00	100,00
2	ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES S.L.	99.990,00	80,63	12	10,00	90,63
3	THICORCA HERRERIA Y CONSTRUCCION, S.L.	106.353,36	53,07	12	10,00	63,07
4	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	112.022,69	28,51	12	10,00	38,51
5	CONTRATAS GUTIERREZ, S.L.	112.668,00	25,72	12	10,00	35,72
6	SEIC INSTALACIONES ELÉCTRICAS S.L.	115.000,00	15,62	12	10,00	25,62
7	UTRE MULTIGESTIÓN, S.L.	118.273,20	1,44	12	10,00	11,44

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2022/000087.

Objeto: Obras de mejoras, habilitación de aseos y mejora de las condiciones de seguridad en el CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA, ubicado en el Distrito Norte de Sevilla.

Importe de licitación: 118.605,29 € IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 96.563,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 20.278,23 €.

Importe Total: 116.841,23 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301-32301-63200/22	116. 841,23 €

Adjudicatario: OBRAS Y REFORMAS EL CARACOL, S.L.U.

Garantía definitiva: 4.828,15 €.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Plazo de garantía: 12 meses desde la recepción conforme de la obra ampliado 12 meses más por el adjudicatario (plazo total de garantía: 24 meses).

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto Simplificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO.- Designar para la dirección de las Obras de mejoras, habilitación de aseos y mejoras de las condiciones de seguridad en el CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA, ubicado en el Distrito Norte de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14 del PCAP, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP a los técnicos o quien legalmente les sustituya, que se indican:

Director de las Obras:

Titular: Reyes González de Castro (Arquitecto).

Suplente: Rafael Muñoz Carmona (Arquitecto).

Director de ejecución de Obra:

Titular: Francisco J. Aguilera Rodríguez (Arquitecto Técnico).

Suplente: Gema Ballester Moreno (Arquitecto Técnico).

Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra:

Titular: Francisco J. Aguilera Rodríguez (Arquitecto Técnico).

Suplente: Gema Ballester Moreno (Arquitecto Técnico).

QUINTO.- Reintegrar a la partida correspondiente la parte del crédito no utilizado.

SEXTO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D7DDCLKVls6Aeof/Hs0TQ==>

2.4.- Adjudicar el contrato de obras de adecuación de las condiciones termohigrométricas del Museo Colección Bellver, en la Casa Fabiola.

ACUERDO

“PRIMERO.- Rechazar la justificación de la oferta presentada por la empresa NUEVAS TECNOLOGÍAS PROYECTOS E INSTALACIONES DEL SUR, S.L., al considerar que no quedar justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales, de fecha 27 de abril de 2022.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación, por el siguiente orden:

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA (criterio nº 1)		AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTIA (criterio nº 2)		TOTAL PUNTOS
		BASE	PUNTOS	Ampliación (meses)	PUNTOS	
1	CLIMA BÉTICA, S.L.U.	269.330,63	89,80	12	10	99,80
2	TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, S.L.	272.410,00	87,84	12	10	97,84
3	SISTER SUR, S.L.	293.542,34	74,40	12	10	84,40
4	KLIMALUFT MANTENIMIENTO, S.L.	298.028,00	71,55	12	10	81,55
5	MONCOBRA, S.A.	303.088,86	68,33	12	10	78,33
6	GUADALCLIMA, S.L.	313.481,74	61,72	12	10	71,72
7	ELECNOR SERVIC. Y PROYECTOS, S.A.U.	314.023,38	61,38	12	10	71,38
8	INGEMONT TECNOLOGIAS, S.A.	314.978,46	60,77	12	10	70,77
9	COMERCIAL ELÉCTRICA DE MAYRENA, S.L.	317.790,00	58,98	12	10	68,98

10	ATELCON-ALANCOIN, S.L.	340.000,00	44,86	12	10	54,86
----	---------------------------	------------	-------	----	----	-------

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2022/000142.

Objeto: Obras de adecuación de las condiciones termohigrométricas del MUSEO COLECCIÓN BELLVER, en Casa Fabiola de Sevilla.

Importe de licitación: 410.548,72 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 269.330,63 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 56.559,43 €.

Importe Total: 325.890,06 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301-33300-63200/22	325.890,06 €

Adjudicatario: CLIMA BÉTICA, S.L.U.

Garantía definitiva: 13.466,53 €.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Plazo de garantía: 12 meses desde la recepción conforme de la obra ampliado 12 meses más por el adjudicatario (plazo total de garantía: 24 meses).

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto Simplificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO.- Designar para la dirección de las Obras de adecuación de las condiciones termohigrométricas del MUSEO COLECCIÓN BELLVER, en Casa Fabiola de Sevilla”, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14 del PCAP, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP a los técnicos o quien legalmente les sustituya, que se indican:

Director de las Obras y de Ejecución:

Titular: Juan Manuel Fombuena Villa (Ingeniero Técnico).

Suplente: Alicia Pérez Blázquez (Ingeniera Técnica).

Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra:

Titular: Juan Antonio Rufo Castaño (Arquitecto Técnico).

Suplente: José Antonio Ruíz Gómez (Arquitecto Técnico).

QUINTO.- Reintegrar a la partida correspondiente la parte del crédito no utilizado.

SEXTO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/hMes91zmsA75z+xXA8SMvQ==>

2.5.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales de electricidad, accesorios y derivados para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de Edificios Municipales y Colegios Públicos. (Lotes 1 y 2).

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

LOTE 1: COLEGIOS PÚBLICOS

N.º ORDEN	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (Criterio n.º 1)				TOTAL PUNTOS
		BASE	IVA	TOTAL	BAJA	
1	ANA MARÍA VÍAS CAMACHO.	27.257,85 €	5.724,15 €	32.982,00 €	31,00%	78,61
2	FERRETERÍA XEREZ, S.L.	29.035,54 €	6.097,46 €	35.133,00 €	26,50%	67,19

LOTE 2: EDIFICIOS MUNICIPALES

N.º ORDEN	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (Criterio n.º 1)				TOTAL PUNTOS
		BASE	IVA	TOTAL	BAJA	
1	ANA MARÍA VÍAS CAMACHO.	20.628,15 €	4.331,91 €	24.960,06 €	31,00%	78,61
2	FERRETERÍA XEREZ, S.L.	21.973,46 €	4.614,43 €	26.587,89 €	26,50%	67,19

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de suministros que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: @2022/000318 LOTES 1 Y 2

Objeto: Suministro de materiales de ELECTRICIDAD, accesorios y derivados para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de Edificios Municipales y Colegios Públicos (2 Lotes).

Lote 1: COLEGIOS PÚBLICOS:

Importe de licitación: 39.504,13 €, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 39.504,13 €, IVA excluido.

Importe del IVA: 8.295,87 €.

Importe total: 47.800,00 €.

La baja ofertada por el adjudicatario, cifrada en 31,00 % se aplicará a todos y cada uno de los precios unitarios indicados en Anexo I del PPT.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32302.22199/22	19.916,67 Euros
70301.32302.22199/23	27.883,33 Euros

Adjudicatario: ANA M^a VÍAS CAMACHO.

Garantía definitiva: 1.975,21 €.

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto Simplificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Plazo de ejecución: Para cada lote 12 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

CODIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

Lote 2: EDIFICIOS MUNICIPALES:

Importe de licitación: 29.895,87 €, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 29.895,87 €, IVA excluido.

Importe del IVA: 6.278,13 €.

Importe total: 36.174,00 €.

La baja ofertada por el adjudicatario, cifrada en 31,00 % se aplicará a todos y cada uno de los precios unitarios indicados en Anexo I del PPT.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301-92012-22199/22	15.072,50 Euros
70301-92012-22199/23	21.101,50 Euros

Adjudicatario: ANA M^a VÍAS CAMACHO.

Garantía definitiva: 1.494,79 €.

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto Simplificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Plazo de ejecución: Para cada lote 12 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

CODIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

TERCERO.- Nombrar como responsable del contrato de suministro de materiales de ELECTRICIDAD, accesorios y derivados para atender las necesidades de ejecución de trabajos de

mantenimiento y conservación de Edificios Municipales y Colegios Públicos, LOTES 1 y 2, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP a los técnicos del Departamento de Mantenimiento que a continuación se indica:

- *Titular: Juan Francisco García Guerrero (Jefe de Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales).*
- *Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: Antonio Flores Barcia (Adjunto al Jefe de Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales).*

CUARTO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EulQDlNJmBavO6GRtPl3Jg==>

2.6.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo y mejora del estándar ambiental de las instalaciones de calefacción y A.C.S. en los Colegios Públicos. Lotes 1 y 2. **RETIRADO**

2.7.- Aprobar cuenta justificativa y aceptar reintegro e intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria “Sevilla Solidaria 2018”. (Servicios Sociales).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la siguiente subvención, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, así como aceptar el reintegro realizado por la “Fundación Gota de Leche”, más los intereses de demora correspondientes, en relación al expediente que se cita a continuación:

EXPTE.: 52/2017, P.S. 128 ADE 92.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2018.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41945320.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN GOTA DE LECHE.

PROYECTO: “ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO FAMILIAR Y APOYO TÉCNICO A NIÑOS/AS MENORES DE 12 AÑOS CON TRASTORNO DE CONDUCTA, EN SITUACIÓN DE RIESGO O VULNERABILIDAD SOCIAL”.

AMBITO: OTROS GRUPOS LINEA 2 DISCAPACIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 15.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 12.760,00 €.

IMPORTE DEL REINTEGRO REALIZADO POR LA ENTIDAD: 2.240,00 € (Principal) + 353,03 € (Intereses de demora), correspondientes al principal más los intereses de demora devengados desde el momento del pago de la anterior subvención.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yXj0KhE7937JmVs/QTe7MQ==>

2.8.- Aprobar reintegro parcial de subvención concedida en el marco de la convocatoria “Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas desfavorecidas” (ERACIS). (Servicios Sociales).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reintegro parcial por importe de 643.214,97 € de la subvención concedida para la implantación y desarrollo de las Estrategias Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas ERACIS), tercera anualidad, mediante la ejecución del “Programa para la implantación, ejecución y desarrollo del Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Sevilla”, en virtud de la Orden de 3 de mayo de 2018 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y de conformidad con el art. 90 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, RD 887/2006, con la finalidad de evitar un mayor devengo de intereses de demora.

Dicha cantidad se corresponde con la subvención ingresada pero no aplicada y justificada en la tercera anualidad (71,99% del presupuesto total de la actuación subvencionada, ascendiendo la aportación municipal al 28,01% y estando cofinanciado por el Fondo Social Europeo).

Y ello, dado que el importe a ejecutar en dicha anualidad ascendía a 6.306.364,32 €, de los que 4.539.804,02 € se correspondían con la subvención concedida y 1.766.560,30 € con la aportación municipal, y el importe justificado ante la entidad subvencionante, que consta en certificado de la Intervención de fecha 30/11/2021, junto con relación anexa de gastos, ha ascendido a un total de 5.412.681,00 €, de los que 3.896.589,05 € se corresponden con la cantidad subvencionada y 1.516.091,95 € con la aportación municipal.

El reintegro deberá realizarse mediante propuesta de devolución de ingresos con cargo al concepto de ingresos 0-45080, proyecto de gastos 2019-3-00000-12.

SEGUNDO.- Una vez se proceda por la entidad subvencionante a la apertura del procedimiento de reintegro, se tramitará el reintegro de los correspondientes intereses de demora, y en su caso a la de un importe mayor del reintegro del principal, en caso de que se inadmita parte de lo justificado.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal para su tramitación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/50qGKOXMSxK415+Bc6WFeA==>

2.9.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria “Sevilla Solidaria 2020”. (Servicios Sociales).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la Entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EXPTE.: 15/2019, P.S. 107.3.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2020.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 91167445.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN DOÑA MARÍA.

PROYECTO: “PLAN DE VERANO, NERVIÓN”.

C.S.S. NERVIÓN.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.400,00€.

IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 600,00.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XyPLQzFApau3LLsg9es6Gg==>

2.10.- Declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria “Sevilla Solidaria 2018 y 2019”. (Servicios Sociales).

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro de las cantidades pendientes de pago por parte de la entidad que a continuación se indica, al concurrir los requisitos previstos en el art. 18.4.b) del Reglamento por el que se regulan los procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla (BOP de 14 de julio de 2005), artículo 89 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y disposición Decimoctava de Convocatoria Sevilla Solidaria, anualidades 2018 y 2019. Esta última disposición normativa prevé “Toda entidad beneficiaria deberá justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y la aplicación del 100% de los fondos recibidos en el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha acordada para la completa realización del proyecto o actividad”.

El plazo de justificación de los proyectos a los que anteriormente se ha hecho referencia concluyó el 31/03/2018 y 31/03/2019 respectivamente, sin que se haya dado cumplimiento por parte de la Entidad subvencionada a la citada obligación de justificación en forma y plazo. Consta acuse de recibo y audiencia de la entidad afectada en el expediente así como informe de la Intervención Municipal de fecha 11/04/2022 que manifiesta que las subvenciones concedidas no han sido abonadas.

*EXPTE.: 52/2017 P.S. 142.
CONVOCATORIA: SEVILLA SOLIDARIA 2018.
ENTIDAD: ASOCIACIÓN INCLUOCIO.
C.I.F.: G91842757.
PROYECTO: QUEDAMOS. OCIO PARA TODOS.
IMPORTE SUBVENCIÓN: 3.489,00 €.
SUBVENCION NO ABONADA.*

*EXPTE.: 31 /18 P.S. 88.
CONVOCATORIA: SEVILLA SOLIDARIA 2019.
ENTIDAD: ASOCIACIÓN INCLUOCIO.
C.I.F.: G91842757.
PROYECTO: QUEDAMOS. OCIO PARA TODOS.
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.213,10 €.
SUBVENCION NO ABONADA.*

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/usOuIM6U4X5v8lXI7rIpFw==>

2.11.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de mobiliario y otros enseres para personas y familias en situación de Emergencia Social. Lotes 1 y 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y, asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos correspondientes en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>LOTE 1</i>	60101.23108.78900/22	18.000,00 Euros
	60101.23108.78900 /23	72.000,00 Euros
	60101.23108.78900 /24	54.000,00 Euros
<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>LOTE 2</i>	60101.23108.78900 /22	12.000,00 Euros
	60101.23108.78900 /23	48.000,00 Euros
	60101.23108.78900/24	36.000,00 Euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente. En caso contrario, quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

CUARTO.- *El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte. FACTUM nº 2022/000536 (18/2022).

Objeto: “Suministro de mobiliario y otros enseres para personas y familias en situación de emergencia social”. El objeto del contrato se divide en dos lotes:

Lote 1: Suministro de mobiliario y otros enseres para personas y familias en situación de Emergencias Sociales de las Zonas Este-Alcosa y Torreblanca, Cerro-Amate, Sur-Bellavista-La Palmera y Nervión-San Pablo-Santa Justa de la ciudad de Sevilla.

Lote 2: Suministro de mobiliario y otros enseres para personas y familias en situación de Emergencias Sociales de las Zonas de El Vacie, Casco Antiguo-Norte y Macarena-Triana-Los Remedios de la ciudad de Sevilla.

Cuantía del contrato: 198.347,11€, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 41.652,89€.

Importe total del contrato: 240.000,00€.

Presupuesto de licitación de cada lote:

Presupuesto de licitación del lote 1 (IVA excluido):119.008,26€.

IVA (21%): 24.991,74€.

Total presupuesto base de licitación lote 1: 144.000,00€.

Presupuesto de licitación del lote 2 (IVA excluido): 79.338,85€.

IVA (21%):16.661,15€.

Total presupuesto base de licitación lote 2: 96.000,00€.

Presupuesto de licitación unitario de los muebles y enseres:

<i>Descripción</i>	<i>Precio estimado unidad, IVA no incluido.</i>
<i>ARMARIOS 2 PUERTAS 90X180</i>	<i>202,65 €</i>
<i>MESA BASICA COMEDOR 160 CMS LARGO, 120 CMS ANCHO, 74 CMS DE ALTURA.</i>	<i>218,90 €</i>
<i>SOFA 2 PLAZAS</i>	<i>295,90 €</i>
<i>SOFA 3 PLAZAS</i>	<i>328,90 €</i>
<i>SILLON 1 PLAZA</i>	<i>137,50 €</i>
<i>SILLAS BÁSICAS DE COMEDOR</i>	<i>51,03 €</i>
<i>COLCHON 90 X 1,80/1,90 CMS / ESPESOR 20 CMS.</i>	<i>105,60 €</i>
<i>COLCHON 105 X 1,80/1,90 CMS / ESPESOR 20 CMS.</i>	<i>125,40 €</i>
<i>COLCHON 135 X 1,80/1,90 CMS / ESPESOR 20 CMS.</i>	<i>180,40 €</i>
<i>COLCHON 150 X 1,80/1,90 CMS / ESPESOR 20 CMS.</i>	<i>269,50 €</i>
<i>SOMIER PARA CAMA DE 90 CMS X 1,80/1,90 CMS.</i>	<i>56,10 €</i>
<i>SOMIER PARA CAMA DE 105 CMS. X 1,80/1,90 CMS.</i>	<i>74,80 €</i>
<i>SOMIER PARA CAMA DE 135 CMS. X 1,80/1,90 CMS.</i>	<i>101,20 €</i>
<i>SOMIER PARA CAMA DE 150 CMS. X 1,80/1,90 CMS.</i>	<i>118,80 €</i>
<i>JUEGO DE PATAS SOMIER</i>	<i>15,40 €</i>
<i>LITERA DE DOS CAMAS</i>	<i>236,50 €</i>
<i>SOFÁ CAMA</i>	<i>192,50 €</i>
<i>MUEBLE ALTO DE COCINA DE 45 CMS CON PUERTA ABATIBLE., ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR</i>	<i>118,27 €</i>
<i>MUEBLE ALTO DE COCINA DE 60 CM CON PUERTA ABATIBLE ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR</i>	<i>129,89 €</i>
<i>MUEBLE DE COCINA DE 45 CM. PUERTA ABATIBLE CON ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR. PATAS NIVELADORAS. ENCIMERA DE FORMICA CON TAPAS LATERALES Y COPETE CON TERMINALES.</i>	<i>158,07 €</i>
<i>MUEBLE DE COCINA DE 60 CM. PUERTA ABATIBLE CON ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR. PATAS NIVELADORAS. ENCIMERA DE FORMICA CON TAPAS LATERALES Y COPETE CON TERMINALES.</i>	<i>169,35 €</i>
<i>MUEBLE COMPLETO CON FREGADERO 1 SENO</i>	<i>242,00 €</i>
<i>MUEBLE COMPLETO CON FREGADERO 1 SENO/ESCURRIDOR</i>	<i>264,00 €</i>
<i>MUEBLE COMPLETO CON FREGADERO 2 SENOS</i>	<i>286,00 €</i>
<i>MUEBLE COMPLETO CON FREGADERO 2 SENOS/ESCURRIDOR</i>	<i>319,00 €</i>
<i>GRIFO MONOMANDO PARA ENCASTRAR EN FREGADERO CON CAÑO ALTO</i>	<i>36,96 €</i>
<i>GRIFO MONOMANDO PARA INSTALACIÓN MURAL</i>	<i>28,88 €</i>

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: La duración máxima del contrato para cada uno de los lotes es de dos años. Los plazos de ejecución estimados para el comienzo y finalización de los dos lotes, en virtud del art. 35 g) de la LCSP, son desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2024.

Prórroga: Si, existe la posibilidad en los dos lotes de prórroga/s con un plazo máximo de dos años en uno o varios periodos.

De conformidad con el art. 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, múltiples criterios de adjudicación.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917 -LA0002374.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VgDVq/1tTuITtdgtQS7wzA==>

2.12.- Autorizar la realización y el abono de horas extraordinarias a realizar con motivo de la necesidad de continuidad en la prestación del servicio de apertura y cierre de puertas en los parques conservados con personal propio.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de un máximo de 40 horas extraordinarias a realizar por el empleado Jorge Enríquez Benítez García, con motivo de la necesidad de continuidad en la prestación del servicio de apertura y cierre de puertas en los parques conservados con personal propio durante el proceso de adjudicación del nuevo contrato de vigilancia de parques.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe máximo de 737,20 €, debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 20107-92094-13001 del presupuesto municipal vigente, para el personal laboral”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/haUEjFHzdEvNiw17qCUewQ==>

2.13.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro y suscripción de licencias de software. Lote 1.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 14.428,16 € (IVA incluido), correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato.

TERCERO: El contrato administrativo de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2021/000245/LOTE1/PRORI.

Objeto: Prórroga del Suministro de Licencias de Software (Ref. 6/21) – Lote nº 1: Suscripción de Licencias de Software 1.

Adjudicatario: CAD&LAN, S.A. (A79364394).

Importe de Adjudicación: 14.428,16 € (IVA incluido).

Importe de la Prórroga: 11.924,10 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 2.504,06 €.

Importe Total: 14.428,16 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria de la Prórroga:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
<i>20302-92017-21600/22</i>	<i>14,428.16 €</i>

Plazo de la Prórroga: Un año (del 13 de Agosto de 2022, al 12 de Agosto de 2023).

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado.

Responsable del contrato: D^a Rosario Muñoz Cueli, Jefe de la Sección de Equipamiento TIC y Atención a Usuarios.

CUARTO: Afectar las garantías definitiva y complementaria constituidas en el contrato inicial, al cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la prórroga”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BZTMRO9OUoNiFQdpz03I2w==>

2.14.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro y suscripción de licencias de software. Lote 2.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 33.835,96 € (IVA incluido), correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato.

TERCERO: El contrato administrativo de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2021/000245/LOTE2/PRORI.

Objeto: Prórroga del Suministro de Licencias de Software (Ref. 6/21) – Lote nº 2: Suscripción de Licencias de Software 2.

Adjudicatario: CAD&LAN, S.A. (A-79364394).

Importe de Adjudicación: 33.835,96 € (IVA incluido).

Importe de la Prórroga: 27.963,60 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 5.872,36 €.

Importe Total: 33.835,96 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria de la Prórroga:

Aplicación	Importe (IVA incluido)
20302-92017-21600/22	33,835.96 €

Plazo de la Prórroga: Un año (del 29 de julio de 2022, al 28 de julio de 2023).

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado.

Responsable del contrato: D^a Rosario Muñoz Cueli, Jefe de la Sección de Equipamiento TIC y Atención a Usuarios.

CUARTO: Afectar la garantía definitiva constituida en el contrato inicial, al cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la prórroga”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ecIURBCXOnfUzHYnOwOu/A==>

2.15.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, formación y soporte CAU del Sistema de Facturación Electrónica Municipal y Contratación (FACTUM), Perfil del Contratante y Portal de Fiscalización.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 42.350,00 € (IVA incluido), correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302-92017-22799/22	14,116.67 €
20302-92017-22799/23	28,233.33 €

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2021/000403/PROR1.

Objeto: Prórroga del Servicio de mantenimiento, formación y soporte CAU del Sistema de Facturación Electrónica Municipal y Contratación (FACTUM), Perfil del Contratante y Portal de Fiscalización” (Ref. 11/21).

Adjudicatario: GUADALTEL, S.A. (A-41414145).

Importe de Adjudicación: 35.000,00 € (IVA no incluido).

Importe de la Prórroga: 35.000,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 7.350,00 €.

Importe Total: 42.350,00 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias de la Prórroga:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302-92017-22799/22	14,116.67 €
20302-92017-22799/23	28,233.33 €

Plazo de la Prórroga: Un año, desde el 29 de julio de 2022 al 28 de julio de 2023.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado.

Responsable del contrato: D^a Almudena Novoa Moreno, Jefe de la Sección de Desarrollo E-Administración del Servicio de Tecnologías de la Información.

QUINTO: Afectar la garantía definitiva constituida en el contrato inicial, al cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la prórroga”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QukUcavXAD2VYHguDtXIJQ==>

2.16.- Autorizar la modificación del plazo de justificación del proyecto “Reducida la vulnerabilidad de los niños y niñas desfavorecidos del distrito de Anantapur a la mortalidad infantil, la incidencia de enfermedades crónicas y peligrosas y el desarrollo de discapacidades severas, mediante la prestación de servicios de salud pediátrica de uso público de calidad, la sensibilización y el

seguimiento y asesoramiento a través de una red de Salud Comunitaria”. (Cooperación al Desarrollo).

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la modificación del plazo de justificación del proyecto “Reducida la vulnerabilidad de los niños y niñas desfavorecidos del distrito de Anantapur a la mortalidad infantil, la incidencia de enfermedades crónicas y peligrosas y el desarrollo de discapacidades severas, mediante la prestación de servicios de salud pediátrica de uso público de calidad, la sensibilización y el seguimiento y asesoramiento a través de una red de Salud Comunitaria”, solicitada por la Fundación Vicente Ferrer en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 2 de junio de 2022, siendo la nueva fecha de presentación del informe final el 22 de septiembre de 2022.

“SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta el presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8eDhaITli8eJ4O0V222PbQ==>

2.17.- Autorizar la modificación sustancial relativa al presupuesto del proyecto “Objetivo Sostenibilidad OS! Ágora Infantil para la Acción por el Clima”. (Cooperación al Desarrollo).

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la modificación sustancial relativa al presupuesto del proyecto “Objetivo Sostenibilidad OS! Ágora Infantil para la Acción por el Clima”, para el que le ha sido concedida a la Asociación COGLOBAL, una subvención por importe de 12.439,30€, en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 2 de junio de 2022.

“SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2KgwMEURsnZcjXuud6t8NA==>

2.18.- Aprobar Convenio de Cooperación con la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, para el uso de las instalaciones de los Centros Docentes de Sevilla capital.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar Segundo Convenio de Cooperación entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, para el uso de las instalaciones de los Centros docentes de Sevilla capital que se relacionan en el Anexo a dicho convenio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aPQc5kuYPInrZNc0wrQkWA==>

2.19.- Autorizar y disponer gasto para prórrogas del contrato de arrendamiento del local con uso destinado a la UPS Nervión, sito en calle Goya, núm. 19.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a los ejercicios que se señalan a continuación, para cubrir las sucesivas prórrogas mensuales del contrato de arrendamiento del local que a continuación se describe para los servicios públicos que se definen:

Expte. N° 19/2013.

ARRENDADOR: HAPPY NERVION S.L.

INMUEBLE: C/ Goya, Núm. 19.

USO: UPS Nervión.

IMPORTE: 10.811,79 €.

Periodo a cubrir: 1 de abril de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

Aplicación presupuestaria: 50201.93300.20200.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de 3.603,93 €, correspondiente al ejercicio 2023, en el concepto económico 20200, para cubrir las sucesivas prórrogas mensuales del contrato de arrendamiento del local, por el período de 1 de enero a 31 de marzo de 2.023 en su caso, condicionando la ejecución de estas fases a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bwBdt3i2wIvU14Hc2w7J/g==>

2.20.- Ejercitar las acciones judiciales para hacer efectivo el cobro de cantidades adeudadas, así como para extinguir los contratos de arrendamiento de diversos locales.

ACUERDO

“PRIMERO: Ejercitar las acciones judiciales para hacer efectivo el cobro de la cantidad adeudada así como para extinguir los contratos de arrendamiento y reclamarles las cantidades que se generen de deuda hasta la efectiva entrega de los locales. Las cantidades reclamadas son las siguientes:

<i>NOMBRE</i>	<i>DIRECCION</i>	<i>AGENCIA TRIBUTARIA</i>
<i>M.B.R.</i>	<i>Plaza Virgen del Pilar 8-9</i>	<i>657,71 €</i>
<i>R.G.S.</i>	<i>C/ Abogada Aurora León 4, locales 2-3</i>	<i>22.016,76 €</i>
<i>C.A.S.</i>	<i>C/ Abogada Aurora León 2, local 7</i>	<i>4.135,46 €</i>
<i>B.C.M.</i>	<i>C/ Abogada Aurora León 2, local 8</i>	<i>280,72 €</i>

<i>M.R.C.A.</i>	<i>Avda. Reina Mercedes local 4 y edf. 6-15</i>	<i>23.019,83 €</i>
<i>I.R.C.</i>	<i>C/ José Ignacio Benjumea 4, local 4</i>	<i>1.626,28 €</i>
<i>M.H.D.</i>	<i>Plaza Virgen del Pilar 14</i>	<i>6.833,43 €</i>
<i>M.C.D.P.</i>	<i>Plaza Virgen del Pilar 13</i>	<i>6.075,62 €</i>
<i>J.M.P.D.</i>	<i>Plaza Virgen del Pilar 2</i>	<i>4.794,68 €</i>

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, así como a la Asesoría Jurídica Municipal, a efectos de actuar conforme al apartado primero del presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WYJyT6Idfx6XIVUbfHFKPPQ==>

2.21.- Dejar sin efecto la adscripción del inmueble Centro Deportivo Macarena Tres Huertas, ubicado en la calle Pedro Albert s/n aprobada en sesión de 7 de marzo de 2014 y adscribirlo al Instituto Municipal de Deportes.

ACUERDO

“PRIMERO: Dejar sin efecto la adscripción, a efectos organizativos, del inmueble centro deportivo Macarena Tres Huertas, ubicado en la calle Pedro Albert s/n, barriada Macarena Tres Huertas (33474-GPA) al Distrito Macarena, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 7 de marzo de 2014.

SEGUNDO: Adscribir, con carácter organizativo, al Instituto Municipal de Deportes, el inmueble centro deportivo Macarena Tres Huertas, ubicado en la calle Pedro Albert s/n, barriada Macarena Tres Huertas (33474-GPA), a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; con el siguiente detalle:

- *Título: Adscripción con carácter organizativo al Instituto Municipal de Deportes.*
- *Destino: Actividades de la competencia del Instituto Municipal de Deportes.*
- *Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.*

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Distrito Municipal Macarena y al Instituto Municipal de Deportes”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RMjzQrwh9+O4DiDP9I8vMA==>

2.22.- No reconocer la subrogación en los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en calle Fernández de Andrada nº 1, 3º dcha.

ACUERDO

“PRIMERO: No reconocer a D.M.G.E. la subrogación en los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en C/ Fernández de Andrada nº 1, 3º dcha., al no reunir los requisitos exigidos en el art. 16 de la vigente Ley 29/1994, de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos, declarando extinguido el contrato de arrendamiento.

SEGUNDO: Notificar al interesado el presente acuerdo en unión del informe emitido por la Sección de Viviendas del Servicio de Patrimonio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0vYzIZuyYkPt/blq03//dA==>

2.23.- Adjudicar la concesión demanial del inmueble de titularidad municipal denominado “Bar Citroën” sito en Avda. Isabel la Católica nº 21, así como zona de veladores, para el desarrollo de la actividad de hostelería genérica (bar, cafetería, restaurante).

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir de la licitación a las siguientes entidades:

- LA GORDA EN TAPAS, S.L. por presentar una oferta de canon anual (28.700 €) inferior al canon anual base de licitación.*
- TABERNA DEL ALABARDERO, S.A., por no haber presentado oferta, puesto que al abrir el SOBRE Nº2 en acto público, se constató que no incluía oferta alguna.*

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas a la licitación por el siguiente orden decreciente:

- 1º PUERTO DE CUBA EN LIÉBANA, S.L. (253.750€).*
- 2º SERENÍSIMA IBERIA, S.L. (206.999,99 €).*
- 3º ADRIANO DIEZ, S.L. (166.669,85).*
- 4º GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RESTAURANTES, S.L. (165.195,99 €).*
- 5º FERNÁNDEZ DE CABO RAFAEL 016451806E SLNE (127.527 €).*

- 6º SOUTH GROWING POPUP, S.L. Y HACIENDA CARIDAD, S.L. (112.200 €).
7º TRASTEVERE INVERSIONES HOSTELERAS DEL SUR, S.L. (103.680 €).
8º CATERING LA RAZA, S.L. (86.401,29 €).
9º HOSTELERÍA SAN FRANCISCO 2020 S.L. (80.000 €).
10º RESTAURACIÓN Y EVENTOS TUMM, S.L. (77.777,77 €).
11º EL PAPELÓN REYES CATÓLICOS, S.L. (64.200 €).
12º FERMÍN RIVERO PAZOS (54.132 €).
13º ALCUZA GOURMET 2007, S.L. (50.552 €).
14º INVERGENERA PARKING CONVENTO, S.L.- EXPOIBEROAMERICANA DE HOSTELERÍA, S.L. (48.500 €).
15º PIEDRA PIKACHOS, S.L. (45.199,99 €).
16º GESTIÓN TURÍSTICA DE LA SIERRA NORTE, S.L. (42.100 €).
17º INN COFFEE CAFÉ DE ESPECIALIDAD S.L. (40.800 €).

TERCERO.- Adjudicar la concesión demanial que se indica a la entidad licitadora que se relaciona por el canon anual que también se señala:

Nº Exp Servicio de Patrimonio: 37/2022.

Objeto: Concesión demanial del inmueble de titularidad municipal denominado “Bar Citroën”, sito en Avda. Isabel la Católica nº 21, en el Parque de María Luisa, Sevilla, así como zona de veladores, para el desarrollo de la actividad de hostelería genérica (bar, cafetería, restaurante).

Canon anual base licitación: 33.157,21 € (Exento IVA).

Canon anual por el que se adjudica: 253.750 € (Exento IVA).

Adjudicatario: PUERTO DE CUBA EN LIÉBANA, S.L. con CIF B91455642.

Garantía definitiva: 24.327,37 €.

Plazo de duración improrrogable: 16 años.

Procedimiento de adjudicación: Abierto con un solo criterio de adjudicación: Mejor canon ofertado.

Deberes, derechos y condiciones de la concesión: Las establecidas en el PCAP y PPT aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de abril de 2022.

CUARTO.- Encomendar a la Agencia Tributaria de Sevilla, la gestión, liquidación, inspección y recaudación del canon que resulta de la presente concesión demanial.

QUINTO.- Formalizar la concesión demanial en documento administrativo e incorporar en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEXTO.- Publicar el anuncio de adjudicación de este expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OjeCYC6vgmxcej234ncfGQ==>

2.24.- Interponer Recurso de Suplicación contra Sentencia del Juzgado de lo Social nº 4.

ACUERDO

“PRIMERO.- Interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del T.S.J.A contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 4 de Sevilla, Procedimiento: 395/2021 NG 4.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5xdSeO4Ha4JFxyeskdXw==>

2.25.- Interponer Recurso de Suplicación contra Sentencia del Juzgado de lo Social nº 4.

ACUERDO

“PRIMERO.- Interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del T.S.J.A contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 4 de Sevilla, Procedimiento: 393/2021 NG 1.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AT2iR3z0YhjghO4tynjMVA==>

2.26.- Interponer Recurso de Suplicación contra Sentencia del Juzgado de lo Social nº 4.

ACUERDO

“PRIMERO.- Interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del T.S.J.A contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 4 de Sevilla, Procedimiento: 392/2021 Negociado 51.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Iv2/Eku+ANgGNHs9YI9MSA==>

2.27.- Interponer Recurso de Casación contra sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ACUERDO

“PRIMERO.- Interponer Recurso de Casación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo contra la sentencia N° 1457/2022 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Recurso: 849/2022, Autos: 769/2021.

“SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G8+zLQArchSuNWETDyovnA==>

2.28.- Aprobar Convenio de Colaboración con la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo (FAECTA), para la puesta en valor del cooperativismo de trabajo en la creación y fomento de empleo.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre AYUNTAMIENTO DE SEVILLA y la FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO (FAECTA) para la puesta en valor del cooperativismo de trabajo en la creación y fomento de empleo, que se adjunta como Anexo I”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fulJRt4eUbp3uZ2QywZl0Q==>

2.29.- Declarar de interés general y social el proyecto en defensa y orientación a víctimas de agresiones sexuales a desarrollar en el local sito en c/ Rute nº 1 esquina c/ Santaella.

ACUERDO

“PRIMERO: Declarar de interés general y social el proyecto presentado por la asociación Asistencia a víctimas de agresión sexuales AMUVI, por estar directamente relacionado con este Ayuntamiento y beneficiar a los vecinos, con el objeto de desarrollar en el local sito en c/ Rute nº 1 esquina c/ Santaella actividades con una finalidad administrativa y servir de atención a las personas que acudan en busca de información sobre las agresiones sexuales.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo adoptado al Servicio de Patrimonio, para que, en el ejercicio de sus competencias, decida incoar expediente de concesión administrativa por el uso del local de forma directa y gratuita por el plazo de treinta años.

TERCERO: Notificar el acuerdo a la asociación interesada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EwBfk8Cdk1V2oxeh26MBYw==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Reconocimiento extrajudicial de crédito derivado de la prestación del suministro de energía eléctrica en los Centros Deportivos de Gestión Directa del IMD en los meses de enero y febrero de 2022.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobación del gasto, reconocer extrajudicialmente la obligación por importe total de 179.273,41 euros correspondiente a las facturas del período comprendido en los meses de enero y febrero de 2022y abonarla a favor de las empresas ENEDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. (CIF B82846825), con cargo a la partida 70000-34200-22100 “Energía Eléctrica” con cargo al siguiente detalle:

<i>Documento "ADO" previo</i>	<i>Partida Presupuestaria "Energía Eléctrica" 2022</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>TERCERO</i>
9/2022/650	70000-34200-22100	50.313,20	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	3.306,51	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	3.120,24	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	2.732,34	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	35.960,10	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	2.404,50	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.

9/2022/650	70000-34200-22100	2.308,55	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	367,74	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	250,34	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	3.264,43	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	3.866,14	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	20.226,31	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	1.776,82	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	1.577,86	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	2.271,48	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	76,34	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	2.744,12	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.

9/2022/650	70000-34200-22100	21,69	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	21,96	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	1.434,08	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	1.257,53	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	2.913,32	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	2.573,60	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	1.631,60	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	1.427,23	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	2.084,81	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	10.206,74	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	345,91	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.

9/2022/650	70000-34200-22100	287,24	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	134,46	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	2.600,01	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	2.334,61	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	1.998,36	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	117,10	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/650	70000-34200-22100	11.316,14	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
		179.273,41	

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6VyjD9xzyTcsbpp61ONoGg==>

3.2.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento, soporte básico y avanzado de la plataforma de gestión integral de la Ciudad (PGICS).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302.92017.22799/22	56.023,00 Euros
20302.92017.64100/22	57.475,00 Euros
20302.92017.22799/23	56.023,00 Euros
20302.92017.64100/23	57.475,00 Euros

CUARTO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación, a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2022/000514.

Objeto: Mantenimiento, soporte básico y avanzado de la plataforma de gestión integral de la ciudad de Sevilla (PGICS) (Ref. 10/22).

Adjudicatario: RADMAS TECHNOLOGIES SL (B-84609866).

Importe de Adjudicación: 187.600,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 39.396,00 €.

Importe Total: 226.996,00 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302.92017.22799/22	56.023,00 Euros
20302.92017.64100/22	57.475,00 Euros
20302.92017.22799/23	56.023,00 Euros
20302.92017.64100/23	57.475,00 Euros

Garantía definitiva: 9.380,00 €.

Plazo de ejecución: Un año, desde la formalización del contrato. Será prorrogable (en una o varias prórrogas), hasta otro año más.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad con exclusividad (SARA).

Responsable del contrato: Teresa González Galiana, Jefa del Servicio de Tecnologías de la Información”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tl8/0OLjgePThf/RXAF8A==>